

ANEXO 2: ESTUDIO DEL SECTOR

APOYO A LA SIEMBRA Y CULTIVO DE MAIZ ORGANICO EN EL REGSUARDO INDIGENA NASA EL PORVENIR LA BARRIALOSA MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, PUTUMAYO

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar donde se establece “el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto de los procesos de contratación que se adelanten, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. El análisis se realiza conforme a los lineamientos establecidos en La Agencia de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente - Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, de 2025, con el propósito de generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra, dando elementos que permitan favorecer su eficacia, eficiencia, económica, promoción de la competencia y manejo del riesgo”. los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.

2. OBJETO Y CLASIFICACION DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El Objeto a contratar: **APOYO A LA SIEMBRA Y CULTIVO DE MAIZ ORGANICO EN EL REGSUARDO INDIGENA NASA EL PORVENIR LA BARRIALOSA MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, PUTUMAYO**

2.1. Clasificación UNSPSC

Los códigos UNSPSC son un sistema de clasificación global creado bajo auspicio de Naciones Unidas para identificar de manera estándar productos y servicios utilizados en comercio, logística y compras públicas/privadas. De esta manera se presenta la clasificación para el proceso a contratar así:

Clasificación UNSPSC (código)				Nombre del Producto
Segmento	Familia	Clase	Producto	
70	13	16	00	Preparación de terreno y del suelo
70	14	15	00	Producción de cultivos
70	14	18	00	Plantación y Cultivo de Cultivos
10	15	17	00	Semillas y plántulas de hierba y forraje
10	17	17	00	Herbicidas
70	13	17	00	Gestión del terreno y del suelo

2.2. Descripción de la problemática

El municipio de Puerto Guzmán, Putumayo existen aproximadamente 7 resguardos indígenas conformados por dos pueblos: 4 pertenecen al pueblo Inga y 3 al pueblo Páez, estos pueblos indígenas en el territorio son fundamentales

 NIT 800.222.489-2	CÓDIGO A2.P01.F13	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN	FECHA DE EMISIÓN 2/01/2024	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA <i>Municipio Pósti</i>
	VERSIÓN 2.0	ESTUDIO DEL SECTOR	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
			PÁGINA 2 de 25	

ya que protegen la biodiversidad de la selva y mantienen vivas las tradiciones ancestrales. En este sentido, los indígenas de los Resguardos, posee bastante extensión de tierras conservando su biodiversidad y manteniendo cultivos tradicionales para el sustento de sus familias, entre los principales se encuentran plátano, yuca, maíz, chontaduro, pan del norte, frutos amazónicos, plantas medicinales y artesanales, entre otros.

Actualmente el Resguardo Indígena Nasa El Porvenir La Barrialosa, ve la necesidad de retomar con los cultivos tradicionales como es el maíz, la producción de este, es mucho más que un cultivo; es alimento, memoria y espiritualidad, representa la conexión ancestral con la tierra y la identidad colectiva de la comunidad. Su siembra no solo asegura la soberanía alimentaria a partir de las propias tierras, sino que también impulsa la conservación de la biodiversidad de semillas nativas y de sus múltiples usos, fortaleciendo la transmisión intergeneracional de saberes tradicionales. En torno al maíz también se teje una profunda identidad cultural y gastronómica. Presente en festividades, ofrendas y ceremonias, se convierte en símbolo de unidad y cohesión comunitaria, reafirmando el vínculo espiritual y cultural que ha perdurado a lo largo del tiempo en los indígenas.

El resguardo considera necesario conservar la producción agrícola tradicional del maíz, sin embargo tiene varias limitaciones como la disponibilidad de recursos económicos, el reducido acompañamiento institucional para la formulación y ejecución de proyectos productivos de este tipo. Por lo que consideran la importancia de fortalecer este tipo de cultivo para su resguardo.

3. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La soberanía alimentaria en las comunidades indígenas es un asunto de relevante importancia al interior de sus territorios más que en ningún otro grupo humano, principalmente porque muchas comunidades conservan formas de vida muy propias, muy tradicionales donde el auto sustento es garante de su pervivencia y por ende de sus formas de vida. Sin embargo, en muchas comunidades indígenas la soberanía alimentaria se ha visto perjudicada debido a diversos factores que ponen en peligro la continuidad y reproducción de estos sistemas productivos propios.

Teniendo en cuenta la importancia de fortalecer la siembra de productos propios de los indígenas como es el maíz y por otro lado se estaría contribuyendo a la construcción y fortalecimiento de la educación propia en la cual el contexto es un elemento medular pues es a partir del territorio y las dinámicas inmersas en él, desde donde los niños y jóvenes aprenden conocimientos prácticos que les permite desenvolverse en estos contextos, por tanto, la estrategia mediante la cual se busca fortalecer la soberanía alimentaria en la comunidad y concretamente a partir de la siembra del maíz.

Para muchas comunidades el maíz fue la base sustentadora de vida desde tiempos remotos en muchas comunidades indígenas, de ahí que se considere el maíz como un producto ancestral, comprendiendo lo ancestral y según definición de la real academia española como perteneciente o relativo a los antepasados remoto o muy lejano en el pasado. El hecho de que el maíz haya sido un producto muy antiguo y estrechamente ligado a lo indígena hace que este producto no solo sea un elemento agrario, pues muchas comunidades indígenas otorgaron al maíz simbolismos de carácter sagrado y desarrollaron rituales en torno a los procesos de siembra y cosecha, en otras palabras, el maíz es una parte sustancial de las subjetividades y formas de concebir y ver el mundo para muchas comunidades indígenas.

 NIT 800.222.489-2	CÓDIGO A2.P01.F13	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN	FECHA DE EMISIÓN 2/01/2024	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA <i>Municipio</i>
	VERSIÓN 2.0	ESTUDIO DEL SECTOR	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
			PÁGINA 3 de 25	

Por otra parte, tradicionalmente los indígenas en el territorio para la siembra del maíz, adecua el terreno mediante socala y tumba, luego se hace un trazado de surcos, para sembrar el cual, crece sin ningún tipo de dificultad, se hace un control de maleza y se espera que una vez haya madurado en un tiempo de 4 meses se proceda a la cosecha.

De acuerdo a alcance del proyecto el presente estudio del sector se enfoca al sector agrícola y el sector de construcción.

4. ANALISIS ECONOMICO

Este componente analiza aspectos económicos y cifras de los sectores involucrados para el proceso como es el sector Agrícola y el de Construcción.

Sector Agrícola

Tras varios años de crecimiento del área cultivada, el país experimentó una desaceleración en 2025, reflejada en un incremento del 1,8 % frente al año anterior. Este comportamiento responde a los efectos acumulados de la variabilidad climática, el aumento de los costos de producción y la incertidumbre en los mercados internacionales. No obstante, el periodo también revela oportunidades concretas de desarrollo.

El dinamismo de las hortalizas, la expansión continua de la palma de aceite, el crecimiento del cacao y el posicionamiento del aguacate como cultivo de exportación configuran una nueva geografía productiva que apunta hacia la diversificación y la agregación de valor. Estos renglones, junto con la estabilidad de cultivos estratégicos como el arroz y la papa, sostuvieron la oferta alimentaria nacional y abren perspectivas para la inserción competitiva del país en los mercados globales.

Entre 2024 y 2025, el área total cultivada en el país presentó un crecimiento de 100.133 hectáreas, lo que corresponde a una variación relativa del 1,8 %; alcanzó un total de 5.612.302 hectáreas en 2025.

Tabla 1. Área cultivada y variación según grupo de cultivos: total nacional 2024-2025

Grupo de cultivos	Área cultivada (ha)		Variación (2024-2025)		Participación (%) año 2025
	2024	2025	Absoluta (ha)	Relativa (%)	
1. Alimentos	3.082.692	3.147.297	64.605	2,1	56,1
1.1 Cereales	1.235.176	1.284.102	48.926	4,0	22,9
1.2 Frutales y plátanos	1.100.016	1.109.324	9.308	0,8	19,8
1.3 Raíces y tubérculos	489.104	493.143	4.039	0,8	8,8
1.4 Hortalizas	129.554	133.313	3.759	2,9	2,4
1.5 Leguminosas	128.842	127.414	-1.428	-1,1	2,3
2. Otros cultivos	2.429.478	2.465.006	35.528	1,5	43,9
2.1 Cultivos tropicales tradicionales	1.645.701	1.644.731	-971	-0,1	29,3
2.2 Oleaginosas	779.492	815.935	36.444	4,7	14,5
2.3 Condimentos, medicinales y aromáticas	4.285	4.340	55	1,3	0,1
Total cultivos	5.512.170	5.612.302	100.133	1,8	100,0

*Notas técnicas: p: Preliminar como parte del proceso estadístico, se pueden presentar cambios por el complemento y cambio en la información recibida por las fuentes.

Fuente: UPRA-EVA (2025).

Las investigaciones acerca de este producto afirman que el maíz es un producto nativo de América y cuyo descubrimiento y cultivo fue iniciado, desarrollado y perfeccionado por comunidades indígenas, y que su descubrimiento y domesticación se dio, según Bravo (s.f) en el actual México a partir de una hierba silvestre a la que se denomina, teosintle. Actualmente es esta teoría la que cuenta con más aceptación sobre la domesticación de este producto. Bravo (s.f) da a entender que el proceso de domesticación de este producto se habría llevado entre 500 a 2.000 años hasta que sus cultivadores y domesticadores habrían conseguido obtener una planta con características propias de una especie totalmente cultivada y sería a partir de este proceso de domesticación, como lo da a entender Bravo que los cultivos de Maíz se extenderían a lo largo y ancho de continente por parte de las comunidades indígenas

La importancia del maíz ha permanecido hasta nuestros días. Según la Federación Nacional de Cultivadores de Leguminosas, Cereales y Soya (Fenalce), el cultivo de maíz es el tercero con mayor superficie de siembra, después del café y el arroz. Además, tiene una dimensión social muy importante, ya que aporta el 9% de la energía en la dieta alimenticia de los colombianos. En promedio, un colombiano puede consumir 30 kilogramos de maíz en el año, en alimentos como sopas y arepas.

En términos de crecimiento relativo, se destacan otros departamentos como Cundinamarca (3,9 %) jalonado principalmente por 9.012 ha nuevas de papa; Casanare (2,9 % de incremento) debido a sus 8.859 ha de arroz nuevas; en Córdoba (2,8 %) con aumentos de 3.894 ha de plátano; en Tolima (1,9 %) con incrementos en hectáreas de arroz de 4.988 ha; y Bolívar (2,4 %) con un aumento de áreas de palma de aceite de 3.509 ha, lo que sugiere procesos de expansión productiva en estas regiones. Asimismo, Chocó (4,7 %) creció en hectáreas de arroz y plátano; y, por último, Putumayo (3,1 %) aumentaron sus áreas de cacao y asai; estos dos últimos departamentos presentan crecimientos importantes, aunque con menor peso relativo en la participación nacional.

En términos generales, el sector agrícola colombiano presentó una expansión del área cultivada durante la vigencia

2024-2025, con un aumento del 1,8 % equivalente a 100.133 ha frente al año inmediatamente anterior; lo que sugiere un proceso de ajuste en las decisiones de siembra de los productores nacionales. En este panorama de expansión moderada, se destacan cultivos con comportamiento favorable. Primero, la soya que registró el crecimiento interanual significativo del periodo, con una expansión del 26,3 %, y llevó este cultivo a un área de cerca de 107.000 ha cultivadas en 2025. En segundo lugar, el cultivo de maíz registró un crecimiento del 11,9 % en 2025 y alcanzó un total de 580.175 ha cultivadas.

El maíz amarillo se destaca porque presentó un incremento superior del 14,9 %, para consolidarse como el principal dinamizador del cultivo. Asimismo, otros productos agrícolas mostraron variaciones positivas, entre ellos la arveja con 4,9 %, el cacao con 3,8 % y la palma de aceite con 2 %. Cabe resaltar que el aumento del área cultivada de maíz, equivalente a 61.609 hectáreas, aportó el 61,5 % del total del crecimiento de las hectáreas cultivadas a nivel nacional en 2025, lo que sugiere su papel predominante en la expansión agrícola durante este periodo.

Finalmente, en relación con la participación de las áreas cultivadas a nivel nacional, se observa que los cultivos de café, con el 14,94 %, palma de aceite (12,57 %), arroz (12,48 %), maíz (10,31 %) y plátano (8,86 %), concentraron conjuntamente el 59,1 % del área cultivada total del país en el año 2025. A nivel departamental, se observan los siguientes comportamientos en zonas estratégicas de producción agrícola:

Tabla 3. Área cultivada y variación según departamento: total nacional 2024-2025

Departamento	Área cultivada (ha)		Variación 2025/2024		Participación (%) 2025
	2024	2025	Absoluta	Relativa (%)	
Meta	564.374	644.680	80.307	14,2	11
Antioquia	430.418	429.817	-601	-0,1	8
Santander	376.653	379.353	2.699	0,7	7
Valle del Cauca	376.258	377.562	1.304	0,3	7
Tolima	361.928	368.721	6.793	1,9	7
Casanare	333.162	342.679	9.516	2,9	6
Huila	312.459	311.508	-951	-0,3	6
Cundinamarca	264.848	275.201	10.353	3,9	5
Bolívar	265.920	272.392	6.471	2,4	5
Cesar	237.327	236.461	-866	-0,4	4
Nariño	233.129	227.997	-5.132	-2,2	4
Cauca	226.522	215.285	-11.237	-5,0	4
Córdoba	199.446	204.960	5.514	2,8	4
Norte de Santander	182.777	183.487	710	0,4	3
Magdalena	165.791	163.898	-1.893	-1,1	3

 NIT 800.222.489-2	CÓDIGO A2.P01.F13	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN	FECHA DE EMISIÓN 2/01/2024	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA <i>Municipio</i>
	VERSIÓN 2.0	ESTUDIO DEL SECTOR	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
			PÁGINA 6 de 25	

Boyacá	154.972	155.113	141	0.1	3
Caldas	137.407	138.836	1.429	1.0	2
Arauca	108.091	109.817	1.727	1.6	2
Chocó	103.233	108.116	4.884	4.7	2
Sucre	100.527	97.338	-3.189	-3.2	2
Risaralda	77.640	74.853	-2.788	-3.6	1
Quindío	69.808	68.956	-852	-1.2	1
La Guajira	47.762	46.951	-811	-1.7	1
Putumayo	42.172	43.484	1.312	3.1	1
Caquetá	43.540	42.354	-1.186	-2.7	1
Vichada	34.606	33.409	-1.198	-3.5	1
Atlántico	31.812	30.865	-947	-3.0	1
Guaviare	19.928	19.398	-530	-2.7	0
Amazonas	3.969	3.992	23	0.6	0
Vaupés	3.452	3.127	-325	-9.4	0
Guainía	2.148	1.594	-554	-25.8	0
San Andrés, Providencia y Santa Catalina	89	99	10	11.1	0
Total general	5.512.170	5.612.302	100.133	1.8	100.00

*Notas técnicas: p: Preliminar como parte del proceso estadístico, se pueden presentar cambios por el complemento y cambio en la información recibida por las fuentes.

Fuente: UPRA-EVA (2025).

Sector construcción

El sector edificador colombiano ingresa a 2026 en un punto de inflexión claro, luego de haber transitado por uno de los ciclos contractivos más prolongados de las últimas décadas. Tras tocar fondo, la actividad comienza a mostrar señales de avance especialmente en materia comercial, aunque todavía sin la velocidad necesaria para hablar de una recuperación plena. El mercado se mueve, la demanda empieza a consolidarse con un mayor interés por parte de los hogares frente a la compra de vivienda y el pulso comercial se fortalece; sin embargo, la iniciación de nuevas obras, la inversión y la generación de valor agregado sectorial continúan rezagadas, reflejando los efectos acumulados de casi tres años de desaceleración, alta incertidumbre y cambios profundos en el entorno económico y de política pública habitacional.

En este contexto, la construcción y la vivienda vuelven a ocupar un lugar central en la discusión económica. Su papel como generadores de empleo, dinamizadores de la inversión y articuladores del desarrollo urbano cobra renovada relevancia en una economía que busca afianzar su crecimiento en medio de restricciones fiscales, un proceso de normalización monetaria y transformaciones estructurales en los patrones de demanda. Comprender la evolución del sector edificador es, por tanto, esencial para evaluar las perspectivas del crecimiento económico, la estabilidad social y la sostenibilidad de las ciudades.

4.1. PIB SECTOR AGRICOLA Y CONSTRUCCION

4.1.1. Sector Agrícola

 NIT 800.222.489-2	CÓDIGO A2.P01.F13	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN	FECHA DE EMISIÓN 2/01/2024	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Municipio <i>put</i>
	VERSIÓN 2.0	ESTUDIO DEL SECTOR	FECHA DE ACTUALIZACIÓN PÁGINA 7 de 25	

Según estadísticas del boletín del DANE, último boletín correspondiente al segundo semestre del año 2026, el Producto Interno Bruto, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales);
- Actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
- Cultivo permanente de café crece 16,4%. • Ganadería crece 4,8%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionada.

A continuación, se muestra la tabla describiendo el valor agregado por actividad económica:

Tabla 2. Valor económico por actividad económica, II semestre 2026

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	-10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

4.1.2. Sector Construcción

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6): • Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%. • Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%. • Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

 NIT 800.222.489-2	CÓDIGO A2.P01.F13	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN	FECHA DE EMISIÓN 2/01/2024	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA <i>Municipio</i>
	VERSIÓN 2.0	ESTUDIO DEL SECTOR	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
			PÁGINA 8 de 25	

A continuación, se muestra la tabla describiendo el valor agregado por actividad económica:

Tabla 3. Valor económico por actividad económica, II semestre 2026

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	2,2	-1,5	6,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

³Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

5. ASPECTO TECNICO

Para cumplir con el alcance de proyecto el proponente deberá realizar el diagnostico, dando estricto cumplimiento a lo establecido en las Especificaciones técnicas para este proyecto y en las Normas establecidas. Las condiciones particulares referentes a la ejecución del contrato que se pretende celebrar, la cual se encuentran discriminadas en el anexo de estudios previos y se menciona las especiaciones técnicas a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1,0	Trazado de Surcos	HT	22,0
2,0	Socalada y Tumba	HT	22,0
3,0	Siembra de Semilla de Maiz	KG	759
4,0	Control de Malezas	HT	22,0

6. ASPECTO REGULATORIO O LEGAL

El sector agrícola compone las siguientes normas:

- **Constitución Política (Artículo 64):** Ordena al Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra para los trabajadores agrarios y mejorar los servicios básicos en el campo.

 NIT 800.222.489-2	CÓDIGO A2.P01.F13 VERSIÓN 2.0	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN ESTUDIO DEL SECTOR	FECHA DE EMISIÓN 2/01/2024 FECHA DE ACTUALIZACIÓN PÁGINA 9 de 25	
---	--	---	---	--

- **Constitución Política Artículo 64:** Ordena al Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra para los trabajadores agrarios y mejorar los servicios básicos en el campo.
- **Ley 160 de 1994:** Crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, y regula la dotación y uso adecuado de la tierra.
- **Ley 2219:** Establece el marco jurídico para constituir y vigilar las asociaciones campesinas y agropecuarias, facilitando su participación en planes estatales, según el análisis de Asociaciones Campesinas
- **Regulación de Insumos (Norma 698 de 2011):** Controla la producción, importación y comercialización de fertilizantes, bioinsumos y plaguicidas agrícolas a través del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).
- **Agricultura Ecológica (Resolución 187 de 2006):** Fija las reglas y prácticas de producción limpia que garantizan la inocuidad y calidad en alimentos orgánicos.
- **Buenas Prácticas Agrícolas (BPA):** Lineamientos técnicos para proteger el medio ambiente, la salud de los trabajadores y asegurar alimentos sanos para el consumidor.

El sector construcción compone las siguientes normas:

- **Norma Sismo Resistente (NSR-10):** Regula el diseño y la construcción de edificaciones para que soporten sismos y protejan la vida humana. Es de obligatorio cumplimiento en todo el país.
- **Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015:** Compila las normas del sector vivienda, ciudad y territorio. Regula los trámites de licencias de urbanismo y construcción.
- **Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE):** Establece los requisitos de seguridad para el diseño y operación de redes eléctricas.
- **Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP):** Define los niveles mínimos de luz en espacios interiores y exteriores.
- **Construcción Sostenible (Resolución 0194 de 2025):** Fija los porcentajes obligatorios de ahorro de agua y energía en edificaciones

7. ANALISIS DE LA DEMANDA Y OFERTA

7.1. ANALISIS DE LA DEMANDA

Como parte del análisis de la demanda, se realizó una revisión de la contratación con el objeto de conocer y recopilar las condiciones en las cuales se ha adquirido un bien o servicio de procesos similares al presente proceso. Para ello se consultó en la base de datos del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP. Con ello realizar una comparación de mercado frente a otras entidades a nivel Nacional, departamental y municipal con similares. A continuación se relaciona los procesos:

7.1.1. Experiencia A Nivel Nacional

No. de proceso	SAMC-001-2026
Entidad	MUNICIPIO DE URIBIA
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL OFICIO ARTESANAL WAYUU MEDIANTE LA TRANSMISIÓN DE SABERES ANCESTRALES Y LA DOTACIÓN DE ELEMENTOS PRODUCTIVOS EN EL RESGUARDO INDÍGENA
Tipo de proceso	Selección Abreviada Menor Cuantía



CÓDIGO
A2.P01.F13

MUNICIPIO DE PUERTO
GUZMÁN

FECHA DE
EMISIÓN
2/01/2024
FECHA DE
ACTUALIZACIÓN

PÁGINA 10 de 25



Forma de pago	Anticipo del 50%
Plazo de ejecución	2 meses
Inversión/Funcionamiento	Inversión
Contratista	CONSORCIO SABERES WAYUU
Cuantía del contrato	546.114.128,00 COP
Multas o sanciones	No registra

No. de proceso	SAMC-MHC No 016-2025
Entidad	ALCALDIA MUNICIPIO HATO COROZAL
Objeto	FORTALECER LAS ACCIONES DE CAPACIDAD DE AUTOGESTION Y SEGURIDAD ALIMENTARIA A LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL RESGUARDO DE CAÑO MOCHUELO JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL MEDIANTE LA ENTREGA DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROYECTO DE GALLINAS PONEDORAS
Tipo de proceso	Selección Abreviada Menor Cuantía
Forma de pago	No registra
Plazo de ejecución	15 (Días)
Inversión/Funcionamiento	Inversión
Contratista	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS FZ SAS
Cuantía del contrato	58.999.998 COP
Multas o sanciones	No registra
Fecha de celebración:	12/12/2025
Garantías	Si

No. de proceso	SAMC- 007-2021
Entidad	ALCALDIA DISTRITO DE RIOHACHA
Objeto	FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA ALIMENTARIA POR MEDIO DEL IMPULSO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA EN CULTIVOS TRADICIONALES EN EL RESGUARDO INDIGENA ALTA Y MEDIA GUAJIRA EN EL DISTRITO DE RIOHACHA
Tipo de proceso	Selección Abreviada Menor Cuantía
Forma de pago	Anticipo de 50%
Plazo de ejecución	1 (Meses)
Inversión/Funcionamiento	Inversión
Contratista	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS SOCIOCULTURAL PRIMERO LO SOCIAL
Cuantía del contrato	199.680.000 COP
Multas o sanciones	No registra
Fecha de celebración:	7/12/2021
Garantías	Si

7.1. 2. Experiencia a nivel departamental

La experiencia a nivel se compara los procesos similares al objeto presente de la inversión realizada por la Gobernación y las demás alcaldías municipales del departamento. A continuación se relaciona los procesos:

No. de proceso	SASIP-SDA-006-2025
Entidad	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN
Objeto	FORTALECIMIENTO A LA GENERACIÓN DE INGRESOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DIRIGIDO A LA POBLACIÓN DEL RESGUARDO PÁEZ LA AGUADITA MEDIANTE SUMINISTRO DE BOVINOS, MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, PUTUMAYO
Tipo de proceso	Selección Abreviada Menor Cuantía
Forma de pago	Anticipo del 50%
Plazo de ejecución	2 meses
Inversión/Funcionamiento	Funcionamiento
Contratista	MARIO FERNANDO LOPEZ MUÑOZ
Cuantía del contrato	\$106,099,318.00
Multas o sanciones	No registra
Fecha de celebración:	20 de octubre de 2025
Garantías	No registra

No. de proceso	SAMC-SDA-006-2025
Entidad	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN
Objeto	APOYO PARA LA SIEMBRA Y CULTIVO DE PLÁTANO EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE WASIPANGA, MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, PUTUMAYO
Tipo de proceso	Selección Abreviada Menor Cuantía
Forma de pago	Anticipo del 50%
Plazo de ejecución	36 días
Inversión/Funcionamiento	No registra
Contratista	ALWER HUMBERTO TOBAR MORA
Cuantía del contrato	\$76,028,066.94
Multas o sanciones	No registra
Fecha de celebración:	25 de noviembre de 2025
Garantías	No registra

No. de proceso	SAMC-SDA-003-2024
Entidad	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN
Objeto	FORTALECIMIENTO A LA PISCICULTURA CON LA ASOCIACION ASOPAPCOR Y EL RESGUARDO EL DESCANSO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, PUTUMAYO.
Tipo de proceso	Selección Abreviada Menor Cuantía
Forma de pago	Anticipo del 50%
Plazo de ejecución	2 Meses
Inversión/Funcionamiento	No registra
Contratista	ALWER HUMBERTO TOBAR MORA
Cuantía del contrato	\$ 109.956.666,67
Multas o sanciones	No registra
Fecha de celebración:	25 de noviembre de 2025
Garantías	No registra

 NIT 800.222.489-2	CÓDIGO A2.P01.F13	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN	FECHA DE EMISIÓN 2/01/2024	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA <i>Municipio</i>
	VERSIÓN 2.0	ESTUDIO DEL SECTOR	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
PÁGINA 12 de 25				

7.1.3. Experiencia a nivel municipal

La experiencia a nivel se compara los procesos similares al objeto presente de la inversión realizada por el municipio y las demás alcaldías municipales del departamento. A continuación se relaciona los procesos:

No. de proceso	SAMC-004-2020
Entidad	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN
Objeto	APOYO PARA LA SIEMBRA Y CULTIVO DE CAÑA, PLÁTANO, YUCA Y MAÍZ ORGÁNICO EN EL RESGUARDO INDIGENA LA AGUADITA, MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Tipo de proceso	Selección Abreviada Menor Cuantía
Forma de pago	Anticipo del 50%
Plazo de ejecución	2 meses
Inversión/Funcionamiento	Funcionamiento
Contratista	SICC ASOCIADOS S.A S
Cuantía del contrato	\$90,250,361.00
Multas o sanciones	No registra
Fecha de celebración:	3 de noviembre de 2020
Garantías	No registra

No. de proceso	SAMC-SDA-002-2025
Entidad	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN
Objeto	APOYO A LA SIEMBRA DE CULTIVO DE CAÑA EN EL RESGUARDO INDIGENA NASA BARRIALOSA, MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Tipo de proceso	Selección Abreviada Menor Cuantía
Forma de pago	Anticipo del 50%
Plazo de ejecución	4 meses
Inversión/Funcionamiento	Inversión
Contratista	ALWER HUMBERTO TOBAR MORA
Cuantía del contrato	\$ 78,368,777 Peso Colombiano
Multas o sanciones	No registra
Fecha de celebración:	23 de julio de 2025

No. de proceso	SAMC-SDA-006-2025
Entidad	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN
Objeto	APOYO PARA LA SIEMBRA Y CULTIVO DE PLÁTANO EN EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE WASIPANGA, MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, PUTUMAYO
Tipo de proceso	Selección Abreviada Menor Cuantía
Forma de pago	Anticipo del 50%
Plazo de ejecución	4 meses
Inversión/Funcionamiento	Inversión
Contratista	ALWER HUMBERTO TOBAR MORA

 NIT 800.222.489-2	CÓDIGO A2.P01.F13 VERSIÓN 2.0	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN ESTUDIO DEL SECTOR	FECHA DE EMISIÓN 2/01/2024 FECHA DE ACTUALIZACIÓN PÁGINA 13 de 25	 Municipio postal
---	--	---	--	--

Cuantía del contrato	\$ 76,028,066 Peso Colombiano
Multas o sanciones	No registra
Fecha de celebración:	25 de noviembre de 2025

8. ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y FINANCIERO

Para llevar a cabo las estimaciones que permitieron hallar los valores de los indicadores de capacidad financiera y organizacional del presente proceso, se tomó la información perteneciente a ocho (8) personas naturales y jurídicas con capacidad de suministrar los elementos que pretende el municipio adquirir, que a la fecha se encontraban inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP).

La mencionada información fue extraída de la página <https://www.rues.org.co/RUP>, incluyéndose los numero de identificación tributaria de las personas naturales y jurídicas que hacen parte de la muestra, para consultas por parte de futuros proponentes e interesados.

El párrafo transitorio del artículo 3, del Decreto 579 de 2021 estableció:

"De conformidad con los párrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.

Atendiendo el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece: "La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año", El municipio de Puerto Guzmán - Putumayo realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales con el RUP con la información financiera actualizada y en firme.

NOTA ESPECIAL: Las entidades territoriales hasta la vigencia 2023 y con fundamento en el artículo 3, del Decreto 579 de 2021, debían evaluar los indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente. Pero dicha disposición no fue prorrogada para la vigencia 2024; por ende, los indicadores financieros se evaluarán de conformidad con la información que repose en el Registro Único de Proponentes y que este se encuentre en firme.

NOTA 1.- La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación.

Así las cosas, la información financiera del año I Semestre 2026, se tomó la muestra de ocho (8) personas naturales y jurídicas, con Registro Único de Proponentes (RUP). Los indicadores del muestreo se indican a continuación:

Tabla 2. Información financiera proveedores de la región corte I semestre 2026.

INFORMACIÓN FINANCIERA CORTE I SEMESTRE 2026						
N°.	NIT	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	18125374-2	65.81	0.13	23.25	0.32	0.27
2	901269903-1	13.42	0.19	13.73	0.53	0.43
3	804016472-1	6.62	0.40	15.32	0.41	0.24
4	900410214-3	132.92	0.03	35.53	0.15	0.14
5	901366493-7	48.10	0.22	8.72	0.16	0.12
6	900386333-9	26.69	0.29	159.33	0.20	0.14
7	900387806-5	40.06	0.02		0.56	0.55
8	900739085-3	3.48	0.27		0.25	0.18

8.1. Estadísticas de tendencia central y dispersión de la muestra inicial se detallan continuación:

ESTADÍSTICO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
MEDIA	42,1375	0,1938	42,6467	0,3225	0,2588
DESV. ESTAN.	42,5289	0,1306	57,9238	0,1619	0,1551
M - 1 DESV. ESTAN.	-0,3914	0,0632	-15,2771	0,1606	0,1037
M + 1 DESV. ESTAN.	84,6664	0,3243	100,5704	0,4844	0,4138
MIN	3,4800	0,0200	8,7200	0,1500	0,1200
Q1	11,7200	0,1050	14,1275	0,1900	0,1400
Q2 (MEDIANA)	33,3750	0,2050	19,2850	0,2850	0,2100
Q3	52,5275	0,2750	32,4600	0,4400	0,3100
MAX	132,9200	0,4000	159,3300	0,5600	0,5500
RIC	40,8075	0,1700	18,3325	0,2500	0,1700
RIC INFERIOR	-49,4913	-0,1500	-13,3713	-0,1850	-0,1150
RIC SUPERIOR	113,7388	0,5300	59,9588	0,8150	0,5650
RANGO	129,4400	0,3800	150,6100	0,4100	0,4300
N.º CLASE	4	4	4	4	4
RANGO DE CLASE	32,3600	0,0950	37,6525	0,1025	0,1075

 NIT 800.222.489-2	CÓDIGO A2.P01.F13	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN	FECHA DE EMISIÓN 2/01/2024	 Municipio <i>put</i>
	VERSIÓN 2.0	ESTUDIO DEL SECTOR	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
PÁGINA 15 de 25				

8.2. Interpretación de valores atípicos

De la anterior información se puede concluir que hay presencia de datos atípicos cuando:

1. La desviación estándar es superior a la media.
2. El límite inferior del primer intervalo de dispersión arroja un valor negativo.

Por lo cual, se tienen datos atípicos de la siguiente manera:

- **Índice de liquidez:** el límite superior es 113,7388. El valor 132,92 es un valor atípico.
- **Índice de endeudamiento:** todos los valores están entre los límites -0,1500 y 0,5300; no presenta valores atípicos.
- **Razón de cobertura de intereses:** el límite superior es 59,9588. El valor 159,33 es un valor atípico.
- **Rentabilidad del patrimonio:** todos los valores están dentro de los límites; no presenta valores atípicos.
- **Rentabilidad del activo:** todos los valores están dentro de los límites; no presenta valores atípicos.

En esta tabla la desviación estándar es la muestral ($n-1$), que es la usual para análisis estadístico de una muestra. En este caso, se hace necesaria la revisión del procedimiento para la eliminación de datos atípicos.

8.3. Procedimiento para la eliminación de datos atípicos

Para la eliminación de datos atípicos se deberá llevar a cabo el siguiente proceso:

1. Serán eliminados todos los datos que se ubiquen por fuera del rango intercuartílico.
2. Si una vez realizado el paso anterior la desviación estándar es superior a la media o el resultado de restar a la media la desviación estándar es negativo, se deberá continuar la búsqueda de datos atípicos y proceder a su eliminación con fundamento en el nuevo rango intercuartílico.
3. Finalmente se deberá buscar que los datos finales estén contenidos en el rango intercuartílico, así como la necesidad de que la desviación estándar sea inferior a la media y que la media menos la desviación estándar sea diferente de negativo.

8.4. MUESTRAS POSTERIORES A LA ELIMINACIÓN DE DATOS

En lo anterior se puede evidenciar que todos los índices tuvieron ajustes, por ende, a continuación, se relacionan las tablas de distribución.

8.4.1. Índice de liquidez

ÍNDICE DE LIQUIDEZ	
CLASES	
L INFERIOR	L SUPERIOR

3,48	19,06
19,06	34,65
34,65	50,23
50,23	65,81

8.4.2. Índice de endeudamiento

INDICE ENDEUDAMIENTO	
CLASES	
L INFERIOR	L SUPERIOR
0,020	0,115
0,115	0,210
0,210	0,305
0,305	0,400

8.4.3. Razón Cobertura Intereses

RAZON COBERTURA INTERESES	
CLASES	
L INFERIOR	L SUPERIOR
8,72	17,6
17,66	26,59
26,59	35,53

8.4.4. Rentabilidad del patrimonio

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	
CLASES	
L INFERIOR	L SUPERIOR
0,150	0,2525
0,2525	0,3550
0,3550	0,4575
0,4575	0,5600

8.4.5. Rentabilidad del activo

RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
CLASES	
L INFERIOR	L SUPERIOR
0,120	0,2275
0,2275	0,3350

0,3350	0,4425
0,4425	0,5500

8.5. Estadísticos de muestras posteriores a la eliminación de datos atípicos

De la tabla anterior puede apreciarse que cada una de las muestras por tipo de indicador cumple con las exigencias establecidas en la sección anterior, mitigando la presencia de datos estadísticamente diferentes a los demás.

8.6. INDICADORES DEFINITIVOS

Se aplicó el método del RIC (Rango Inter cuartílico) de forma individual a cada indicador, identificando primero los valores atípicos y luego eliminándolos para recalcular todas las estadísticas.

La regla utilizada es:

- $RIC = Q3 - Q1$
- Límite inferior = $Q1 - 1,5 \times RIC$
- Límite superior = $Q3 + 1,5 \times RIC$

Indicador	Valor atípico	Límite inferior	Límite superior
Índice de liquidez	132,92	-49,4913	113,7388
Índice de endeudamiento	Ninguno	-0,1500	0,5300
Razón cobertura intereses	159,33	-13,3713	59,9588
Rentabilidad del patrimonio	Ninguno	-0,1850	0,8150
Rentabilidad del activo	Ninguno	-0,1150	0,5650

Por tanto, se eliminan únicamente:

- **132,92** del Índice de Liquidez.
- **159,33** de la Razón de Cobertura de Intereses.

Tabla 3. Estadísticas sin valores atípicos

ESTADÍSTICO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
MEDIA	29,1686	0,1938	19,3100	0,3225	0,2588
DESV. ESTAN.	23,2455	0,1306	10,4620	0,1619	0,1551
M - 1 DESV.	5,9231	0,0632	8,8480	0,1606	0,1037

ESTAN.					
M + 1 DESV.	52,4141	0,3243	29,7720	0,4844	0,4138
ESTAN.					
MIN	3,4800	0,0200	8,7200	0,1500	0,1200
Q1	10,0200	0,1050	13,7300	0,1900	0,1400
Q2	26,6900	0,2050	15,3200	0,2850	0,2100
(MEDIANA)					
Q3	44,0800	0,2750	23,2500	0,4400	0,3100
MAX	65,8100	0,4000	35,5300	0,5600	0,5500
RIC	34,0600	0,1700	9,5200	0,2500	0,1700
RIC	-41,0700	-0,1500	-0,5500	-0,1850	-0,1150
INFERIOR					
RIC	95,1700	0,5300	37,5300	0,8150	0,5650
SUPERIOR					
RANGO	62,3300	0,3800	26,8100	0,4100	0,4300
N.º CLASE	4	4	3	4	4
RANGO DE CLASE	15,5825	0,0950	8,9367	0,1025	0,1075

Indicador	Datos iniciales	Atípicos eliminados	Datos finales
Índice de liquidez	8	1	7
Índice de endeudamiento	8	0	8
Razón cobertura intereses	6	1	5
Rentabilidad del patrimonio	8	0	8
Rentabilidad del activo	8	0	8

La eliminación de los valores atípicos tiene un efecto especialmente importante en dos indicadores:

Índice de liquidez: la media pasa de 42,1375 a 29,1686, debido a que el valor 132,92 elevaba considerablemente el promedio.

- Razón de cobertura de intereses: la media pasa de 42,6467 a 19,3100, debido al valor extremo 159,33.
- Los otros tres indicadores no cambian, porque no presentaron valores atípicos según el criterio del RIC.

Así, para el análisis estadístico depurado, los valores extremos 132,92 y 159,33 deben excluirse de sus respectivos indicadores. Finalmente, se toma los indicadores de capacidad financiera y organizacional según resultados de la media.

9. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Una vez analizado el comportamiento económico del sector de la construcción se procede a realizar el análisis del sector en cuanto a los indicadores de capacidad financiera y organizacional, establecido en el Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta que para el presente proceso de selección se requiere la verificación de la capacidad financiera y organizacional de las firmas que aspiren a participar y convertirse en el contratista seleccionado para ejecutar el contrato.

Con el propósito de promover el desarrollo empresarial local y en cumplimiento de la Ley 2069 de 2020, la Entidad establece indicadores diferenciales para las MiPymes, facilitando su participación en el proceso competitivo. Al respecto es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos.

8.1. Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para MiPymes

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de MiPymes de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 4,50$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,21$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 28,00$
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,32$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,26$

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de MiPymes el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

8.2. Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para los Demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de MiPymes de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 4,50$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,21$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 28,00$
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,32$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,26$

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.

9. ANALISIS DE LA OFERTA

En este aspecto de la oferta el proceso de suministro que se pretende llevar a cabo, está dirigida a empresas que tengan experiencias para prestar el servicio de suministro en unidades productivas o de piscicultura, la cual se encargan de proveer los servicios requeridos por la entidad para el cumplimiento de los fines de la contratación.

9.1. DETERMINACION DEL VALOR DESTIMADO EL CONTRATO

Pese a que el Municipio se encuentra retirado de las grandes ciudades principales a nivel nacional y la separación geográfica es extensa, existen empresas y personas con capacidad de satisfacer el objeto del contrato frente al suministro de materiales, equipos, herramientas, servicios y demás recursos conforme a las especificaciones técnicas requeridas, es predecible que la oferta de precios locales sea mayor que en el resto del país a fin de compensar lo referente al transporte y gastos adicionales. Así mismo se cuenta con personal idóneo quienes realizan las actividades propias de suministros.

9.2. PRECIOS DE MERCADO

Con el objeto de actualizar los precios del producto a adquirir, se adelantó consulta en el mercado local, para lo cual se invitó a cotizar a tres empresas que proveen esta clase de productos, con ello se realizó estudio de precios de mercado teniendo en cuenta las siguientes variables que inciden en el precio como: Calidad del servicio, valor unitario y sitio de entrega. De acuerdo al proyecto, viabilizado y aprobado. A continuación, se relaciona el estudio de precio de mercado así:

COSTO PROMEDIO

	COSTO # 01	COSTO # 02	COSTO # 03	COSTO PROMEDIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V/UNIT	V/PARCIAL	V/UNIT	V/PARCIAL	V/UNIT	V/PARCIAL	V/UNIT	V/TOTAL
1,0	Trazado de Surcos	HT	22,0	\$ 231.271,00	\$ 5.087.962,00	\$ 231.771,00	\$ 5.098.962,00	\$ 232.271,00	\$ 5.109.962,00	\$ 231.771,00	\$ 5.098.962,00
2,0	Socalada y Tumba	HT	22,0	\$ 883.226,30	\$ 19.430.978,52	\$ 883.426,30	\$ 19.435.378,52	\$ 883.626,30	\$ 19.439.778,52	\$ 883.426,30	\$ 19.435.378,52
3,0	Siembra de Semilla de Maiz	KG	759	\$ 33.164,93	\$ 25.172.184,14	\$ 34.164,93	\$ 25.931.184,14	\$ 35.164,93	\$ 26.690.184,14	\$ 34.164,93	\$ 25.931.184,14
4,0	Control de Malezas	HT	22,0	\$ 819.915,60	\$ 18.038.143,25	\$ 820.415,60	\$ 18.049.143,25	\$ 820.915,60	\$ 18.060.143,25	\$ 820.415,60	\$ 18.049.143,25
VALOR TOTAL PROYECTO				\$ 67.729.267,91	\$ 68.514.667,91	\$ 67.729.267,91	\$ 68.514.667,91	\$ 67.729.267,91	\$ 68.514.667,91	\$ 67.729.267,91	\$ 68.514.667,91

Dado lo anterior, los oferentes no podrán ofertar los valores de costos superiores a los costos promedio establecidos por la entidad conforme a lo referente en este documento en caso de ofertas con valores superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada. los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del contratista, el municipio de Puerto Guzmán, hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley. gastos asumidos por el contratista.

9.3. Presupuesto oficial

En virtud del análisis técnico económico y el estudio de precios de mercado realizado se concluye que el valor total requerido para la ejecución del objeto contractual, acorde a la ficha técnica establecida, el presupuesto se ha estimado en **SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$68.514.667,91) M/CTE**

10. FORMA DE PAGO:

10.1.1. El Municipio pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Porcentaje	Forma de pago
50%	Anticipo
50 %	Último pago con la liquidación del contrato

EL valor del contrato será cancelado de la siguiente forma: EL MUNICIPIO pagará en favor de EL CONTRATISTA, un anticipo por el cincuenta (50%) del valor, pagadero una vez se haya cumplido con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El cincuenta (50%) restante se pagará mediante un acta final una vez recibido a satisfacción todas las obligaciones establecidas en el contrato, firmada el acta de recibo final suscrita por el Supervisor, así como las planillas de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. El contratista deberá anexar las respectivas facturas, cuentas de cobro y demás documentos requeridos por el supervisor y la Tesorería

	CÓDIGO A2.P01.F13	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN	FECHA DE EMISIÓN 2/01/2024	
	VERSIÓN 2.0	ESTUDIO DEL SECTOR	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
			PÁGINA 22 de 25	

Municipal.

Para el último pago (50%) deberá acompañarse de la copia del acta de liquidación por mutuo acuerdo o el acto administrativo de liquidación unilateral debidamente ejecutoriado.

Nota 1: El contratista deberá presentar la facturación o documento equivalente, según aplique, para el desembolso del aporte a que haya lugar durante el término de ejecución del contrato, en físico, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el desembolso, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el desembolso sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del cooperante y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 2: El desembolso estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) autorizado, situación que el cooperante declara conocer y aceptar.

Nota 3: Para el correspondiente desembolso el asociado deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, (salud, pensión y parafiscales) lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen.

ANTICIPO: Un anticipo del **cincuenta (50%) por ciento** del valor contratado, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y de legalización del contrato. El anticipo se tramitará previa presentación de los siguientes documentos:

- Presentación al supervisor del contrato, del cronograma de actividades para el desarrollo del objeto contractual por parte del contratista en el que se detalle la cronología de actividades en la jurisdicción del municipio de Puerto Guzmán;
- Presentación de los costos de ítems o actividades que se desarrollarán con el valor del anticipo, de acuerdo con la oferta económica presentada;
- Cuenta de cobro y/o factura y, solicitud de entrega del valor del pago anticipado por parte del CONTRATISTA;
- Aprobación del cronograma de actividades y costos presentado por el contratista, por parte del supervisor del contrato.

Justificación del Anticipo: La entidad justifica el otorgamiento de un anticipo equivalente al 50% del presupuesto oficial, se considera procedente pactar un anticipo, toda vez que el contratista deberá realizar inversiones iniciales indispensables para el cumplimiento del objeto contractual.

El anticipo permitirá financiar la adquisición de la semilla de maíz certificada, los insumos agrícolas requeridos para el establecimiento del cultivo, así como los materiales complementarios, costos de transporte, almacenamiento, cargue, descargue y demás actividades logísticas necesarias para garantizar la entrega oportuna de los bienes en el Resguardo Indígena Nasa El Porvenir La Barrialosa, ubicado en el municipio de Puerto Guzmán, Putumayo.

Adicionalmente, los recursos del anticipo facilitarán la programación y ejecución de las actividades iniciales del contrato, evitando retrasos en la adquisición de los insumos y permitiendo que las labores de siembra se desarrollen dentro de las épocas agronómicas más favorables, aspecto fundamental para el adecuado establecimiento del cultivo y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

 NIT 800.222.489-2	CÓDIGO A2.P01.F13	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN	FECHA DE EMISIÓN 2/01/2024	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA <i>Municipio</i> put
	VERSIÓN 2.0	ESTUDIO DEL SECTOR	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
			PÁGINA 23 de 25	

En consecuencia, el anticipo constituye un mecanismo financiero que asegura el flujo de recursos necesario para iniciar la ejecución contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, sin que ello implique un pago por la ejecución del contrato, sino la entrega de recursos destinados exclusivamente a financiar los costos iniciales asociados al cumplimiento del objeto contractual.

El contratista deberá destinar los recursos del anticipo exclusivamente a la ejecución del contrato, conforme al plan de inversión aprobado por el supervisor, y acreditar su correcta inversión mediante los soportes correspondientes, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente y las condiciones establecidas en el contrato.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Municipio de Puerto Guzmán tiene el deber de incluir en los pliegos de condiciones la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación. Un riesgo se define como cualquier evento aleatorio que pueda generar efectos adversos en el logro de los objetivos del proceso o en la ejecución del contrato.

Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias vecinas que imponen un suceso crítico. **Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad.

Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales.

Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales.

Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

	CÓDIGO A2.P01.F13	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN	FECHA DE EMISIÓN 2/01/2024	
	VERSIÓN 2.0	ESTUDIO DEL SECTOR	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
PÁGINA 24 de 25				

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato

Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contra garantías, refinanciaciones entre otros.

Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros. Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes. Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

Ver Anexo - Matriz de Riesgos.

Temas	Fuentes
Contexto económico	DANE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CNTSI/bol-CNTSI-ltrim2026.pdf https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PublishingImages/Planeacion-y-desarrollo/2026/Junio/Cifras%20y%20Analisis/DNP_Informe_ISE_abril_2026.pdf
Contexto Regulatorio	- Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE: Guía estudios del sector y clasificación de bienes y servicios: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Guia-para-la-Elaboracion-de-Estudios-del-Sector-V3.pdf
Contexto ambiental	- Ministerio del Medio Ambiente: www.minambiente.gov.co - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- Guía-de-Compras-Publicas-Sostenibles-y-Socialmente-Responsable https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Guia-de-Compras-Publicas-Sostenibles-y-Socialmente-Responsable.pdf

 NIT 800.222.489-2	CÓDIGO A2.P01.F13 VERSIÓN 2.0	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN ESTUDIO DEL SECTOR	FECHA DE EMISIÓN 2/01/2024 FECHA DE ACTUALIZACIÓN PÁGINA 25 de 25	
---	--	--	--	--

	content/uploads/2025/06/Guia-de-Compras-Publicas-Sostenibles-y-Socialmente-Responsables-2025.pdf
Estudio de la oferta	• SECOP: www.colombiacompra.gov.co • SIREM (información financiera; para el uso de esta herramienta revise el manual del usuario): http://sirem.supersociedades.gov.co:9080/Sirem2/index.jsp • Camara de Comercio del Putumayo https://ccputumayo.org.co/ • DIAN: https://www.dian.gov.co/Prensa/Aprendelo-en-un-DIAN-X3/Paginas/Abece-Actividad-Economica-Comercio-al-por-Menor.aspx
Estudio de la demanda	• SECOP: www.colombiacompra.gov.co • Páginas web de las Entidades Estatales

El presente análisis del sector se firma en el mes de septiembre de 2026.

Aprobó

EDWIN HERNAN HOYOS VERDUGO Secretario de Desarrollo Agropecuario